



**Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002**

“Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad”

Página 1 de 17

---

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2007LA-000218-85002**

**“COMPRA DE EQUIPO PARA EMBOZAR E INDENTAR LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD”**

La Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones recibirá su oferta a las **10:00 horas del día de 2 de junio de 2008**, para la adquisición de un equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad, según las especificaciones que se indican a continuación:

**Objetivo General:**

1. Comprar un equipo que realice el embozado e indentado de las cédulas de identidad del Tribunal Supremo de Elecciones, para identificar las mismas de otros documentos que posea el ciudadano.

**Objetivos Específicos:**

1. Realizar el embozado de las cédulas de identidad, para facilitarle a las personas con discapacidad visual la identificación del documento sobre otros.
2. Realizar el indentado de las cédulas de identidad, para brindar un mecanismo adicional de seguridad al documento.
3. Controlar periódicamente el funcionamiento del equipo y software del mismo, mediante un servicio de mantenimiento preventivo/correctivo para la garantía, brindando informes con las recomendaciones pertinentes.
4. Responder en forma telefónica y/o presencial los reportes que se formulen para el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo, durante la garantía del equipo y software.

---

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provkse@tse.go.cr](mailto:provkse@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



## Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002

"Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad"

Página 2 de 17

### 1 OBJETO: Adquisición de lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	<p><b>(Un) Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad, que cumpla al menos con las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <p>1.1 Debe incluir una terminal integrada para el operador.</p> <p>1.1.1 Monitor LCD pantalla plana de 15 pulgadas o superior.</p> <p>1.1.2 Procesador Intel Xeon de 3.0 GHZ o superior.</p> <p>1.1.3 Disco duro de 60 GB o superior.</p> <p>1.1.4 Memoria RAM de 2 GB o superior.</p> <p>1.1.5 Mouse tipo scroll, incluir el Mouse pad.</p> <p>1.1.6 Teclado en idioma español y compatible con Windows en todas sus versiones.</p> <p>1.1.7 Comunicación Ethernet 10/100/1000 Compatible.</p> <p>1.1.8 El puerto de comunicación ofrecido debe permitir la comunicación bidireccional, o sea de la embozadora a la PC y viceversa.</p> <p>1.1.9 Unidad de CD-ROM Read/Write o superior.</p> <p>1.1.10 Debe tener sus respectivos cobertores para el equipo.</p> <p>1.1.11 Debe tener los conectores, cables, dispositivos, drivers u otros componentes que sean necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p>1.1.12 La unidad de control debe cumplir con mecanismos de seguridad, para el sistema de control del equipo, puertos y otros dispositivos, de modo que no queden expuestos al medio ambiente.</p> <p>1.2 Debe tener un puerto USB, preferiblemente versión 2.0</p> <p>1.3 Tener compatibilidad con Windows 2000 y XP Profesional.</p> <p>1.4 Tener la capacidad de embozado en alto relieve al frente de la cédula.</p> <p>1.5 Tener la capacidad de indentado por delante y por atrás de la cédula.</p> <p>1.6 La funcionalidad de indentado y embozado deben estar incluidas en el mismo equipo.</p> <p>1.7 El mecanismo que emboza e indenta debe permitir más de 100 caracteres e incluir caracteres especiales.</p> <p>1.8 Los set de caracteres deben cumplir con los siguientes aspectos:</p>

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



### Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002

"Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad"

Página 3 de 17

	<p>1.8.1 Deben entregarse las piezas de metal, conocidas como dados, que permiten el embozado e indentado de caracteres.</p> <p>1.8.2 Para el indentado: set de caracteres OCR-A, tamaño 1 con las letras de la A a la Z, los números del 0 al 9 y otros caracteres especiales como: . , - / ' &amp;</p> <p>1.8.3 Para el embozado: set de caracteres conformados por las letras de la A a la Z en mayúscula, los números del 0 al 9 y otros caracteres especiales como: - #. Deben estar en el formato que se utiliza en las tarjetas financieras.</p> <p>1.8.4 Para Braille: debe contar con los dados en Braille 2.3, con las letras TSE en mayúscula y en el formato estándar para las letras Braille.</p> <p>1.8.5 Para el embozado y el indentado, el set de caracteres debe contar con la letra Ñ.</p> <p>1.9 Debe contar con un alimentador de tarjetas, con capacidad igual a 500 tarjetas.</p> <p>1.10 Debe tener un receptor de tarjetas que contenga dos bandejas, las cuales filtran las tarjetas rechazadas y las procesadas correctamente.</p> <p>1.11 Debe embozar rangos desde una cédula hasta el máximo de la bandeja de entrada del equipo.</p> <p>1.12 Debe embozar un mínimo de 700 a 1000 tarjetas por hora.</p> <p>1.13 Debe tener un contador de tarjetas.</p> <p>1.14 El equipo no debe exceder los 80 decibeles.</p> <p>1.15 El proceso de embozado debe cumplir con lo siguiente:</p> <p>1.15.1 Debe realizarse al final del proceso de la confección de la cédula de identidad, incluida la etapa de validación.</p> <p>1.15.2 La embozadora debe procesar las cédulas existentes, las cuales están compuestas de 40% de PET (tereflato de polietileno) y un 60% de PVC (cloruro de polivinilo).</p> <p>1.15.3 Debe garantizar que el embozado se realizará sobre la cédula de identidad que tiene el estándar ISO-7810, con el tamaño ID-1.</p> <p>1.15.4 Debe garantizar que la cédula de identidad no se verá afectada o dañada en ninguno de los datos que contiene, ni cambie su apariencia, después de realizado el proceso de embozado e indentado.</p>
--	---

---

#### Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica



**Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002**

“Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad”

Página 4 de 17

		<p>1.15.5 Debe garantizarse que cualquier factor que afecte la producción (como el mecanismo de agarre de las tarjetas) será corregido por el oferente mediante los ajustes y calibraciones que se requieran.</p> <p>1.15.6 Debe ser seguro, ágil, automatizado y amigable para el operador.</p> <p>1.16 Debe incluir software y hardware necesarios para el control de las actividades relacionadas con el embozado e indentado, a entera satisfacción de la contraparte técnica y de los usuarios.</p> <p>1.17 El software de administración del equipo, debe poseer mecanismos de seguridad para accederlo.</p> <p>1.18 El equipo ofertado preferiblemente debe generar bitácoras para estadísticas diarias.</p> <p>1.19 El software que use el equipo, debe estar preferiblemente, en caso contrario en idioma inglés.</p> <p>1.20 Debe incorporar mecanismos de diagnóstico y de ayuda para la solución de problemas durante el proceso de embozado e indentado.</p> <p>1.21 Debe incluir mecanismo que evite que la tarjeta se doble o se raye durante el proceso de embozado o indentado.</p> <p>1.22 El adjudicatario debe presentar dos (2) estrategias que abarquen el proceso existente en la confección de la cédula, permitiendo su personalización con el indentando, de tal forma que una estrategia sería para utilización de letras y la otra con el número de cédula del solicitante.</p> <p>1.23 El fabricante debe estar certificado en la norma ISO 9000.</p>
2	1	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>
		<p>2.1 El oferente debe aplicar este mantenimiento durante la garantía del equipo, sin costo alguno para el TSE.</p> <p>2.2 La embozadora no puede estar más de 24 horas detenida por limpieza.</p> <p>2.3 El soporte debe ser 24x7, entiéndase 24 horas los 7 días de la semana.</p> <p>2.4 El oferente debe atender los niveles de tiempo respuesta para el soporte del equipo ofertado. El primero y segundo nivel son de</p>

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provkse@tse.go.cr](mailto:provkse@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



### Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002

"Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad"

Página 5 de 17

	<p>carácter obligatorio y el tercer nivel de carácter opcional. En el caso de que el oferente participe en el tercer nivel, debe indicar su costo. Los niveles de soporte se detallan a continuación:</p> <p>2.4.1 <b>Primer nivel:</b> soporte remoto y telefónico con tiempo de respuesta máximo de 30 minutos para atender el reporte.</p> <p>2.4.2 <b>Segundo nivel:</b> soporte en sitio con tiempo de respuesta para atender el reporte como máximo de 2 horas.</p> <p>2.4.3 <b>Tercer nivel:</b> El adjudicatario debe reemplazar el equipo por uno igual, en cuanto a funcionalidad de embozado e indentado, con un tiempo de respuesta máximo de 3 días naturales para solucionar los problemas, para ello debe:</p> <p>2.4.3.1 El equipo que reemplaza debe atender al menos un 25% de la producción diaria (1000 cédulas de identidad diarias), hasta que el equipo ofertado vuelva a su funcionamiento normal.</p> <p>2.4.3.2 Debe transferir el conocimiento a los operadores, sobre el uso del equipo que reemplaza.</p> <p>2.4.3.3 Tener a disposición dos (2) técnicos expertos para el equipo que reemplaza.</p> <p>2.4.3.4 Instalar el software y plantillas necesarias en el equipo que reemplaza.</p> <p>2.4.3.5 Instalar el hardware necesario para el equipo que reemplaza.</p> <p>2.4.3.6 En caso de que el equipo ofertado tenga que trasladarse del TSE para su respectiva reparación, el adjudicatario debe absorber los costos asociados a su traslado, daños y riesgo del mismo.</p> <p>2.5 Debe tener un software gráfico que presente las plantillas para embozado de la cédula de identidad.</p> <p>2.6 Debe brindar soporte en las actualizaciones y parches de software que utilice el equipo, en relación con el sistema operativo que defina el TSE como plataforma institucional.</p> <p>2.7 Cuando exista una nueva actualización del software, el oferente debe instalarlo y realizar las pruebas respectivas a satisfacción de la contraparte técnica y usuaria. En caso contrario se debe retornar a la configuración anteriormente aprobada por el TSE, hasta que logre instalar el software.</p> <p>2.8 El oferente deberá garantizar, al menos cinco (5) años, el</p>
--	--

---

#### Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica



**Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002**

“Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad”

Página 6 de 17

		suministro de componentes mecánicos, electrónicos, digitales u otro necesario para el funcionamiento del equipo.
3	1	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>
		<p>3.1 El oferente debe brindar este mantenimiento preventivo, durante la vigencia de la garantía, sin costo adicional para el TSE.</p> <p>3.2 El oferente debe presentar un reporte producto de cada visita al TSE, en el que se detalle los siguientes aspectos:</p> <p>3.2.1 Fecha, hora, descripción del problema, posibles causas que provocaron el desperfecto, acción correctiva, aspectos técnicos e indicar si el problema se solucionó o no.</p> <p>3.2.2 Recomendaciones a seguir por escrito.</p> <p>3.2.3 Nombre de la persona que atiende el problema y la firma respectiva.</p>
4	1	<b>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</b>
		<p>4.1 El oferente debe transferir conocimiento al menos a 10 personas que el TSE designe. Esta debe considerar los siguientes aspectos:</p> <p>4.1.1 Manejo y operación del equipo ofertado en el cartel.</p> <p>4.1.2 Uso de los controles de mando de la unidad central.</p> <p>4.1.3 Pasos a seguir para encender y apagar el equipo.</p> <p>4.1.4 Definición de usuarios y contraseñas.</p> <p>4.1.5 Secuencias de pasos a seguir para realizar el embozado e indentado de una cédula de identidad y los cuidados que se deben tomar en cuenta durante el proceso.</p> <p>4.1.6 Mensajes o alertas que pueden presentarse (correcta utilización del sistema, mensajes de error, entre otros) con su correcta interpretación.</p> <p>4.1.7 Activación e interpretación, respaldo y borrado de bitácoras para liberar espacio en disco.</p>

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provse@tse.go.cr](mailto:provse@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



### Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002

“Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad”

Página 7 de 17

		<p>4.1.8 Uso del software de operación del equipo, incluyendo creación y manejo de las plantillas para el embozado e indentado.</p> <p>4.1.9 Cada uno de estos tópicos debe incluir documentación y manuales técnicos y operativos de forma impresa y en medio magnético. A su vez, se deben indicar los tipos de ayudas que permiten realizar eficientemente las tareas.</p> <p>4.2 La instalación y configuración del equipo y su respectivo software, debe brindársele tanto a la contraparte técnica como usuaria.</p> <p>4.3 Cualquier otro aspecto que el adjudicatario y el TSE en conjunto consideren importante, deberán indicarlo por escrito para la mejor utilización del equipo ofertado.</p>
--	--	--

## 2 CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Cualquier equipo ofrecido en este cartel, debe hacerse en forma detallada, clara en su redacción, de tal manera que no pueda existir duda en su comprensión e interpretación.
- 2.2 El oferente debe presentar un archivo en medio magnético, que contenga la oferta presentada en forma escrita, este debe ser creado en Microsoft Word (editor de texto) y debe contar con un índice paginado. La oferta debe ser confeccionada en el mismo orden y numeración del cartel de licitación.
- 2.3 El oferente debe tener dos (2) técnicos especializados y con experiencia en equipos iguales o con características similares a lo referido en este cartel, para realizar las siguientes tareas: reparaciones, mantenimiento, instalación, limpieza, ajustes, lubricación, diagnóstico de fallas, aclarar dudas o consultas sobre el funcionamiento del equipo, valorar el estado general del equipo, entre otros, garantizando al TSE que dichas acciones no sean subcontratadas por un tercero.
- 2.4 El oferente debe presentar el currículum vitae de los técnicos especializados, donde se indiquen los años de experiencia y tener al menos un año en atención de soporte técnico del equipo solicitado.

---

#### Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica



### **Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002**

"Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad"

Página 8 de 17

- 2.5 El adjudicatario debe aportar un listado del personal que efectuará las reparaciones, así como comunicar cualquier cambio de personal que en este aspecto se produzca.
- 2.6 El oferente debe aportar una carta del fabricante, con no más de seis (6) meses de extendida, en donde indique que cuenta con su propio taller de servicio en el equipo ofrecido y con un funcionamiento mínimo de un año.
- 2.7 El adjudicatario debe entregar el equipo con la última versión de software liberada en el mercado e instalar al momento de la entrega. Para comprobar lo anterior, deberá presentar la documentación respectiva.
- 2.8 El adjudicatario debe presentar una propuesta de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo aplicable al finalizar el período de garantía, indicando costos y detallando los aspectos que cubre, incluyendo actualizaciones del software que usa el equipo y parches liberados por el fabricante, limpieza, diagnósticos y revisiones, entre otros. Lo anterior no implica compromiso alguno para el TSE y es sujeto a aprobación por parte de la contraparte técnica y usuaria.
- 2.9 Si el oferente, para la fecha de entrega del equipo ofertado, lo retira del mercado, debe suministrar un nuevo modelo que cumpla con este cartel.
- 2.10 El oferente deberá ser distribuidor autorizado de la marca y modelo del equipo, componentes ofertados y aportar documentos de declaración jurada que así lo constaten, con no más de tres meses de extendida, que autorice al adjudicatario a ser representante autorizado en Costa Rica del equipo ofrecido con un tiempo de representación mínimo de cinco (5) años. No se aceptarán ofertas firmadas por vendedores o encargados de cuenta. El TSE se reserva el derecho de verificación de los documentos presentados.
- 2.11 El oferente deberá adjuntar un listado con referencias de empresas o instituciones en el país, a quienes haya vendido en los últimos diez (10) años en materia de embozado de tarjetas. Las mismas deberán contener la siguiente información: nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, características del equipo vendido, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información, fecha de instalación e indicación del grado de satisfacción de los bienes adquiridos. Solamente se aceptará una referencia por empresa. Las

---

#### **Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica





## **Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002**

"Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad"

Página 9 de 17

---

cartas no podrán tener más de seis (6) meses de emitidas. El TSE se reserva el derecho de verificación de las cartas presentadas.

- 2.12 El oferente debe presentar un listado de los equipos vendidos, que respalde su base instalada en Costa Rica sobre equipos que tengan la funcionalidad de embozar.
- 2.13 El adjudicatario debe asumir los costos, repuestos o reparaciones por daños, hurtos en el equipo e instalaciones, causadas por acciones realizadas por su personal, al momento de aplicar los mantenimientos preventivo o correctivo del equipo ofertado.
- 2.14 El adjudicatario será responsable del transporte y desalmacenaje del equipo hasta el lugar de la instalación, sin costo adicional para el TSE.

### **3 CONDICIONES ESPECÍFICAS**

- 3.1 El adjudicatario debe garantizar que el equipo ofrecido en los diferentes puntos de este cartel será de la misma marca.
- 3.2 La instalación y configuración del equipo debe realizarse por el adjudicatario. El recibido a satisfacción de esta tarea quedará sujeto al visto bueno de la contraparte técnica y usuaria, de acuerdo con lo concerniente a los apartados de este cartel: Objeto, Condiciones Generales y Condiciones Específicas.
- 3.3 El oferente debe presentar manuales de operador y técnicos preferiblemente en idioma español, que le facilite al operador del equipo su interacción con el mismo.
- 3.4 El oferente debe presentar la garantía suscrita por el representante autorizado en el país sobre el equipo, componentes, software y la mano de obra. La garantía inicia a partir del recibido a satisfacción y la aceptación por escrito de la contraparte técnica y usuaria, siendo ésta como mínimo de doce (12) meses.
  - 3.4.1 El oferente debe garantizar que durante el plazo de garantía del equipo, sustituirá en un plazo no mayor a tres días el equipo defectuoso. Se deberá garantizar la existencia y suministro de repuestos, así como de partes o dispositivos desechados o sustituibles por el mismo término señalado.
  - 3.4.2 El oferente debe especificar los beneficios (por ejemplo revisión, mantenimiento preventivo y/o correctivo) de la garantía técnica del equipo

---

#### **Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica



### **Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002**

“Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad”

Página 10 de 17

---

al igual que las excepciones. Se entiende que durante el período de garantía los costos de mantenimiento (mano de obra, revisión, repuestos) correrán por cuenta del adjudicatario.

- 3.4.3 El oferente debe cumplir con las garantías que se estipulan en este cartel.
- 3.5 El adjudicatario, durante el plazo de garantía, se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Tribunal Supremo de Elecciones, sin costo adicional para el TSE y en el horario establecido por la institución.
- 3.6 El TSE se reserva el derecho de que sus técnicos comprueben, contra entrega, el equipo que se adjudica. El adjudicatario designará a uno de sus técnicos para que en conjunto con el personal del TSE realicen la revisión respectiva.
- 3.7 El oferente debe manifestar por escrito que el equipo ofertado es nuevo, original, no reconstruido, ni reparado, debe venir empacado de fábrica y adjuntar carta de lo solicitado en este ítem. Si la carta viene en un idioma diferente al español deberá aportar su respectiva traducción.
- 3.8 De comprobarse que el equipo suministrado no cumple con el ítem anterior, el adjudicatario debe sustituirlo por otro nuevo de inmediato y sin costo alguno. Caso contrario, será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer. El recibido a satisfacción de la contraparte técnica y usuaria, se dará luego de terminada la revisión.
- 3.9 El equipo ofertado debe ser de los más recientes lanzados al mercado por el fabricante, este no debe tener más de 3 años en el mercado, al momento de realizar la entrega. No se aceptará equipo que esté próximo a ser retirado de las líneas de fabricación, ni aquellos de tecnología obsoleta.
- 3.10 El oferente debe contar con un sistema de recepción de llamadas para la atención de solicitudes, donde el TSE pueda hacer sus reportes con una persona que atienda y asigne un consecutivo de control. Además, deberá indicarse en el control de llamadas mediante un reporte, las causas del problema, el nombre del operador que reporta, hora y fecha de la llamada, tiempo de respuesta y reparación efectuada. Al final de cada mes deberá entregarse al TSE una copia de los reportes a efecto de poder establecer los controles y revisiones pertinentes.

---

#### **Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica



## **Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002**

"Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad"

Página 11 de 17

- 
- 3.11 El oferente debe describir el equipo ofertado en sus funciones, componentes, vida útil, país de origen, marca, modelo del equipo y toda información que considere importante para facilitar la evaluación.
  - 3.12 El adjudicatario debe ajustarse a los procedimientos definidos por el TSE para la producción de cédulas de identidad, tomando en cuenta los nuevos procedimientos de embozado e indentado que definirá la contraparte usuaria.
  - 3.13 El adjudicatario debe coordinar con la contraparte técnica y usuaria para realizar las mejoras y ajustes necesarios a los procedimientos actuales de producción de la cédula de identidad, con la finalidad de poder realizar el proceso de embozado e indentado de una manera eficiente.
  - 3.14 Las pruebas de funcionamiento integral, se deben realizar con la participación de la contraparte técnica y usuaria definida por el TSE, las cuales controlarán el funcionamiento técnico del equipo ofertado.
  - 3.15 El adjudicatario debe realizar las pruebas del equipo de acuerdo al plan que suministre la contraparte usuaria, con el fin de realizar los ajustes respectivos según las especificaciones técnicas requeridas y procesos de producción de la cédula de identidad.

### **1. NORMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- 4.1. Serán evaluadas las ofertas que guarden un ajuste sustancial a las especificaciones del concurso e incorporen o brinden la información atinente a este propósito.
- 4.2. Respecto de la información, es claro que el Tribunal se reserva el derecho de verificar y confirmar; en cualquier momento y sin previo aviso, los datos que a su juicio se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalificará inmediatamente la oferta del concurso.
- 4.3. La base comparativa de los precios de las ofertas estará definida en colones costarricenses de acuerdo con los tipos de cambio de venta de las monedas extranjeras (referencia del Banco Central de Costa Rica a la fecha de vencimiento para la recepción de ofertas).

---

#### **Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



## Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002

“Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad”

Página 12 de 17

---

4.4. Una vez valorados los aspectos formales de las ofertas, analizando su ajuste técnico, jurídico y económico, ganará la oferta que presente el menor precio.

4.4.1. **CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de existir empate, la selección de la oferta adjudicataria para los ítems que presenten esta condición se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión.

- Entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente la mayor experiencia de distribuir la marca en Costa Rica.
- De persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo en presencia de los interesados para definir un ganador

## 5. OTRAS CONDICIONES GENERALES

5.1 La oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Proveduría del T.S.E. antes de la fecha señalada en este cartel para su apertura, con la leyenda en su exterior que indique: Proveduría del T.S.E, Licitación Abreviada N° 2008LA-000174-85002: “Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad”.

5.2 Las ofertas serán abiertas a la hora y en el día señalado en este cartel para tal efecto. Asimismo, para facilitar este acto, las ofertas deberán contener al inicio un detalle técnico–económico (cuadro) que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.

5.3 Cualquier documento, referencia, anexo, certificación, que se presente en idioma diferente al español, deberán los oferentes presentar la debida traducción bajo declaración jurada, o presentar su traducción oficial.

5.4 Si el oferente fuera extranjero, además de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, deberá consignarse en la oferta la siguiente información:

- Nombre del oferente y el fabricante, si ambas calidades no se encuentran reunidas en la misma persona.
- Domicilio legal.
- Puerto de embarque y de arribo de bienes ofrecidos.
- Detalle del peso de las mercancías cotizadas

---

### Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provkse@tse.go.cr](mailto:provkse@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



## **Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002**

“Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad”

Página 13 de 17

- 
- Medio de transporte

5.5 Los precios cotizados lo serán en números y letras con indicación coincidente entre el precio unitario y el total.

5.6 En caso de importación y exoneración de impuestos de los bienes que se solicitan, los oferentes deberán desglosar el precio ofrecido en el que se refleje indubitablemente el valor de importación, indicando claramente el monto del precio de importación y el monto por el que son ofrecidos.

5.7 Las ofertas deberán detallar por aparte los impuestos, tasas, sobretasas, y aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado local que afectan o afectarán la oferta. Caso contrario, se tendrán por incluidos dentro del precio ofertado.

5.8 El adjudicatario deberá asumir los gastos y/ o comisiones bancarias que se deriven de la forma de pago cotizada, entre otros, comisiones y gastos locales, comisiones y gastos en el exterior y enmiendas no imputables a esta administración.

5.9 En caso de que el exportador incurra en un despacho anticipado que no sea compatible con la forma de pago propuesta, el bodegaje de la mercadería así como cualquier otro gasto adicional que se derive del apuntado hecho correrá totalmente a cargo del adjudicatario.

5.10 El oferente deberá indicar en su propuesta, el plazo máximo en días hábiles en que se compromete a entregar los equipos debidamente probados y operando satisfactoriamente. Dicho plazo no deberá exceder de quince (15) días hábiles, contados a partir de la comunicación formal de la aprobación interna o refrendo del contrato por parte de la de la instancia correspondiente del Tribunal Supremo de Elecciones, en los casos que debido al monto adjudicado se deba realizar dicho trámite. De no ser necesario el contrato, el plazo se contará a partir de la entrega del Pedido correspondiente. Se entenderá por plazo de entrega inmediato el día hábil después de la notificación del contrato o del pedido de compra, según corresponda. En caso que el Tribunal deba proceder a obtener exoneraciones ante el Ministerio de Hacienda, el plazo que dure en esta gestión, no se tomará en cuenta para efectos del cómputo del plazo de entrega.

5.11 El plazo de entrega para la importación se contabilizará a partir de la fecha de entrega al contratista de los documentos necesarios para desalmar, por ejemplo: el



## **Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002**

“Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad”

Página 14 de 17

---

contrato de cesión de derechos, el cual deberá ajustarse a la directriz que para tales efectos haya emitido la Dirección General de Aduanas, solicitud de exoneración, etc., y será obligación de éste acreditar la información oportuna para obtener los documentos necesarios que le permitan el desalmacenaje de los bienes adjudicados.

5.12 En caso que el adjudicatario ofrezca como forma de pago una carta de crédito internacional deberá acatar los lineamientos establecidos en la circular No. CCAF-012-2006 del 1 de junio de 2006, emitida por el señor Tesorero Nacional.

5.13 El plazo de ejecución o de entrega, según corresponda, comenzará a computarse a partir de la orden de inicio del órgano fiscalizador, quien la girará cuando el contrato sea debidamente refrendado por la Contraloría General de la República.

5.14 La vigencia de la oferta no podrá ser menor a 45 días hábiles

5.15 Cada oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de “alternativas”, las que solo surtirían efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta y siempre, que esta resultara apta para ser elegida. Dicha garantía será depositada en la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones y deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días naturales contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de las ofertas.

5.16 Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días hábiles que se contarán a partir de la aceptación final del equipo.

5.17 El adjudicatario se encuentra obligado a reponer total o parcialmente, según sea el caso, el bien o accesorios dañados, defectuosos o distintos que hubiera entregado. Dicha reposición deberá efectuarse en el menor tiempo posible, previa notificación a esta Proveduría.

5.18 La Institución pagará en el plazo máximo de 30 días naturales, los que corren a partir del recibo a satisfacción del bien objeto de la contratación . (artículo 34 R.C.A).

---

### **Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provtse@tse.go.cr](mailto:provtse@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica



**Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002**

“Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad”

Página 15 de 17

---

5.19 El Jefe del Departamento de Cédulas actuará como órgano fiscalizador de esta contratación, o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y el 8 inciso g) y párrafo final del Reglamento General de Contratación Administrativa.

5.20 Cualquier omisión del presente cartel relativa al régimen jurídico que regula la materia, no excluye el deber de los oferentes de cumplir con lo que al efecto disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General.

5.21 Se les recuerda la obligación de cumplir con las disposiciones de la Ley General de Contratación Administrativa y su Reglamento General. Asimismo, de conformidad con la Directriz N° 34 del Presidente de la República y los Ministros de la Presidencia y de Trabajo, publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, es deber ineludible de los oferentes cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, y en tal virtud es deber aportar la certificación que compruebe que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales, sin perjuicio de la declaración jurada que cada oferente debe rendir sobre el particular.

5.22 Esta compra está amparada al disponible de la Solicitud de Pedido N°4010820204 de la Subpartida 50199 “Maquinaria y Equipo Diverso”.

Lic. Allan Herrera Herrera  
Proveedor a.i.



**Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002**

“Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad”

Página 16 de 17

---

**GLOSARIO:**

**TSE:** Tribunal Supremo de Elecciones.

**Usuarios:** Personas que laboran en la confección de la Cédula de Identidad, incluye jefes, operadores de equipo, áreas de impresión de cédula, u otro que el TSE designe.

**DTIC:** Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

**Mantenimiento correctivo:** Reparación de averías que incluye el cambio de partes dañadas del equipo y mano de obra.

**Mantenimiento preventivo:** Revisiones, diagnósticos, inspecciones, limpieza interna, pruebas y ajustes periódicos del equipo con el objetivo de asegurar su buen funcionamiento.

**Braille :** Sistema de lectura y escritura táctil para personas con discapacidad visual.

**ISO :** Organización Internacional para la Estandarización.

**Transferencia de conocimiento:** Forma en que se transmite el uso, manejo y operación del equipo ofertado hacia el personal del TSE.

**Contraparte técnica :** Encargados del DTIC para velar, aprobar y rechazar las condiciones de funcionalidad del equipo ofertado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de acuerdo con los criterios del cartel.

**Contraparte usuaria :** Responsables de aprobar y rechazar las condiciones de funcionalidad del equipo ofertado y el cumplimiento de los requerimientos, para embozar e indentar la cédula de identidad, de acuerdo con los criterios del cartel.

**Indentar:** Proceso que realiza una impresión en bajo relieve.

**Embozar:** Proceso que realiza una impresión en alto relieve.





**Licitación Abreviada N° 2008LA-000174- 85002**

“Compra de Equipo para embozar e indentar las cédulas de identidad”

Página 17 de 17

---

---

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provkse@tse.go.cr](mailto:provkse@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica